

ATI

AGRUPACION DE
TRABAJADORES
INDEPENDIENTES
*SECCION SINDICAL: PABELLÓN 12-2º
TEL. 661 13 89 84*

A LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL HOSPITAL VALDECILLA

ASUNTO: SOLICITUD DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ACTUACIÓN DESPÓTICA Y LAS POSIBLES REPRESALIAS QUE DOÑA VANESSA CASTELLANOS RODRÍGUEZ VIENE EJERCIENDO CONTRA LOS CELADORES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO RESPONSABLE DIRECTA DE ESTOS, ASÍ COMO LA POSIBLE EXISTENCIA DE UNA SITUACIÓN DE ACOSO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO (ACOSO LABORAL)

La **Agrupación de Trabajadores Independientes (ATI)** pone en conocimiento de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales una serie de hechos que, considerados en su conjunto, entendemos que deben ser objeto de una **valoración preventiva y psicosocial**, ante la posible existencia de un clima laboral de tensión y de una situación que pudiera ser compatible con un **posible acoso laboral** hacia trabajadores del colectivo de celadores.

ATI considera especialmente preocupante la situación que se está produciendo en determinados puestos de trabajo y, en particular, la reciente **retirada de dos taburetes existentes en la entrada de Urgencias, donde prestan servicio cuatro trabajadores.**

Hasta la retirada de dichos taburetes por la Sra. Castellanos, el puesto disponía de dos sillas y dos taburetes, permitiendo al personal alternar razonablemente entre la posición sentada y de pie. Tras su retirada, cuatro trabajadores disponen únicamente de dos sillas para afrontar turnos que pueden alcanzar hasta **diez horas**, con el consiguiente riesgo derivado de la permanencia prolongada de pie.

Esta decisión resulta especialmente llamativa por el momento en que se produce, **después de las recientes actuaciones y denuncias realizadas por ATI en relación con la gestión realizada por la Jefa de Personal Subalterno, Vanesa Castellanos, hacia los celadores.**

ATI quiere señalar expresamente que las circunstancias que motivan esta comunicación se relacionan con la actuación y gestión de la **jefa de Personal Subalterno, doña Vanessa Castellanos Rodríguez**, por lo que consideramos necesario que, dentro de la valoración preventiva que corresponda, **se analice y evalúe específicamente su actuación como responsable del colectivo de celadores**, así como las decisiones adoptadas bajo su responsabilidad y su posible repercusión sobre el clima laboral y los riesgos psicosociales de los trabajadores.

El asunto del rasurado de pacientes

A la situación apuntada se añade el malestar generado entre los celadores por la **asignación de tareas relacionadas con el rasurado de pacientes**, una cuestión que ATI ya ha denunciado y que está contribuyendo, según manifiestan los trabajadores, a incrementar la tensión existente.

ATI sostiene que estas funciones deben ser realizadas por el personal peluquero y no por los celadores, quienes, ahora y de manera habitual, y junto a los peluqueros, las vienen realizando a pacientes programados para quirófano, por orden de la Sra. Castellano, y ello, a pesar de que, en

su estatuto claramente dice que los celadores rasurarán en casos de urgencia y ante la ausencia del peluquero.

La imposición o asignación de funciones que los trabajadores consideran impropias de su puesto, unida a otras decisiones organizativas y a las formas de dirección que vienen denunciándose, despóticas y de falta de respeto, a juicio de ATI, contribuyen a crear **un clima laboral de tensión, presión y malestar que debe ser evaluado desde el punto de vista de los riesgos psicosociales.**

Colocación de la nota de prensa en la puerta del despacho

ATI considera necesario poner igualmente en conocimiento de Prevención de Riesgos Laborales otro hecho que entendemos relevante.

Tras la publicación de la reciente nota de prensa de ATI en la que se denunciaban determinadas actuaciones relacionadas con la gestión del personal de celadores, **la propia jefa de Personal Subalterno, doña Vanessa Castellanos Rodríguez, o por indicación de esta, procedió a colocar dicha nota de prensa en la puerta de su despacho,** haciéndola visible.

ATI considera que esta actuación, producida inmediatamente después de la publicación de la denuncia sindical, **puede ser interpretada por los trabajadores y por sus representantes como un gesto de desafío hacia el colectivo y hacia la propia actividad sindical,** transmitiendo una actitud de confrontación o menosprecio hacia las reclamaciones planteadas.

No corresponde a ATI determinar cuál fue la intención subjetiva de esta actuación. Sin embargo, consideramos que **sí corresponde a P.R.L. valorar su posible repercusión dentro del conjunto de circunstancias que se están produciendo en el colectivo de celadores.**

La actividad sindical y el ejercicio del derecho a denunciar públicamente aquellas situaciones que afectan a los trabajadores no pueden convertirse en motivo de hostilidad, menosprecio o posible represalia hacia los trabajadores y a quienes ejercen la representación de estos.

Solicitud de valoración de posible acoso laboral

ATI considera que la prevención de riesgos laborales no puede limitarse exclusivamente a los riesgos físicos. **La salud psicosocial, la dignidad, el respeto y unas relaciones laborales adecuadas forman también parte de unas condiciones de trabajo saludables.**

Por ello, consideramos necesario que se valore expresamente la existencia de un **posible acoso laboral**, analizando de manera conjunta los hechos comunicados y, especialmente, la actuación de la responsable directa del colectivo, **doña Vanessa Castellanos Rodríguez.**

Solicitamos que se evalúe si sus decisiones, instrucciones, formas de organización y formas de trato hacia los trabajadores pudieran estar contribuyendo a generar una situación de riesgo psicosocial o pudieran ser compatibles con una posible situación de acoso laboral.

ATI no pretende prejuzgar el resultado de dicha valoración. Precisamente por ello, considera imprescindible que sean los profesionales y órganos competentes quienes **investiguen los hechos, escuchen a los trabajadores afectados y determinen objetivamente si existen indicios de acoso laboral o cualquier otro riesgo psicosocial que requiera intervención.**

SOLICITAMOS

1. Que la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales tenga por comunicados los hechos descritos y proceda a su **valoración preventiva y psicosocial**.
2. Que se valore la posible existencia de **riesgos psicosociales** derivados de la organización, dirección y gestión del trabajo del colectivo de celadores.
3. Que se **evalúe específicamente la actuación de doña Vanessa Castellanos Rodríguez** como responsable directa del colectivo.
4. Que se valore si el conjunto de actuaciones descritas pudiera ser compatible con una **posible situación de acoso laboral**, conflicto laboral grave o cualquier otra situación susceptible de generar daños para la salud psicosocial de los trabajadores.
5. Que se valore desde el punto de vista preventivo y ergonómico la **retirada de los dos taburetes de la entrada de Urgencias**, teniendo en cuenta que cuatro trabajadores pueden afrontar turnos de hasta diez horas.
6. Que se valore igualmente el impacto psicosocial de la **asignación de tareas de rasurado de pacientes a los celadores**, dentro del conjunto de circunstancias que están generando malestar en el colectivo.
7. Que se tenga en consideración la **colocación de la nota de prensa sindical en la puerta del despacho de la responsable**, y su posible repercusión sobre el clima laboral y el ejercicio de la representación sindical.
8. Que, si de la valoración realizada se desprenden indicios suficientes, **se active el procedimiento o protocolo correspondiente frente al acoso laboral o los riesgos psicosociales**.
9. Que se garantice a los trabajadores que puedan trasladar sus circunstancias y preocupaciones a Prevención **sin temor a represalias o consecuencias negativas por hacerlo**.

ATI considera que **no estamos ante un hecho aislado**, sino ante un conjunto de circunstancias que están generando un creciente malestar entre los celadores y que, por su posible repercusión sobre la salud psicosocial de los trabajadores, deben ser investigadas y valoradas.

En este sentido se solicita al Servicio de P.R.L. que investigue los hechos, recabe información de los trabajadores afectados con confidencialidad y contraste sus testimonios con la documentación, instrucciones y demás elementos pertinentes, a fin de identificar posibles riesgos psicosociales, incluidas situaciones abuso de autoridad, represalias o acoso laboral, y determinar en su caso, las medidas preventivas

Así mismo solicitamos que esta comunicación sea atendida con la máxima diligencia y que se informe a esta organización sindical de las actuaciones preventivas realizadas y de las medidas que en su caso se adopten, respetando en todo momento las garantías de confidencialidad y protección de datos; en caso de limitaciones que se indique los motivos.

Existe un protocolo de acoso laboral acordado y firmado por administración y sindicatos aunque no ha sido ni publicado ni aplicado de forma efectiva.

En Santander, a 17 de agosto de 2026.

Isabel Salas Villalba
Secretaria General de ATI